



Ministerio de Educación y Deportes

142



RESOLUCION Nº _____
BUENOS AIRES, -4 ABR 2016

VISTO el expediente N° 88/02 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de CONTADOR PÚBLICO, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 039/15, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de



Ministerio de Educación y Deportes



estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de CONTADOR PÚBLICO que expide la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO, a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

142

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

142



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

- Participar en la definición de misiones, objetivos y políticas de las organizaciones siguiendo una metodología adecuada para la toma de decisiones e incorporando valores éticos y sociales al cumplimiento de sus responsabilidades hacia la comunidad;
- Intervenir en forma crítica y creativa en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control de entidades tanto públicas como privadas;
- Participar en el diseño, implementación y dirección de los sistemas de información para la gestión que permitan el logro de los objetivos propuestos para la entidad, en particular los sistemas de registración e información contable;
- Intervenir en la preparación de presupuestos y en su posterior administración, en la evaluación de proyectos y en los estudios de factibilidad económica y financiera en empresas públicas y privadas, así como en la proyección de la información presupuestada sobre los estados financieros de la entidad;
- Participar en el diseño, implementación y seguimiento de sistemas de control de gestión y auditoría operativa
- Diseñar, implementar y dirigir sistemas de costos
- Emitir opinión fundada sobre la razonabilidad de la información financiera y no financiera destinada a ser presentada a terceros, así como ejecutar tareas de auditoría externa;
- Participar en el diseño de las políticas tributarias de las entidades y asesorarlas respecto de la adecuada aplicación e interpretación de las legislaciones tributaria, laboral y provisional;
- Participar en la constitución, fusión, escisión, transformación, liquidación y disolución de sociedades y asociaciones;



Ministerio de Educación y Deportes

142



- Ejercer la actividad profesional en Sindicaturas Societarias y Concursales; Diagnosticar y evaluar los problemas relacionados con la medición, el reconocimiento y el registro de las operaciones de las entidades en relación con sus aspectos financieros, económicos, sociales y ecológicos, tanto en el sector público como en el privado;
- Actuar como perito, administrador, interventor o árbitro en el ámbito judicial o como mediador para la resolución de conflictos en el ámbito extrajudicial;
- Integrar equipos interdisciplinarios con otras áreas del conocimiento;
- Asesorar sobre la aplicación e interpretación de la legislación laboral, previsional, societaria y tributaria, en materia financiera, económica, impositiva y contable.
- Realizar y suscribir las cuentas particionarias en los juicios sucesorios.

2017

6/3

6/3



Ministerio de Educación y Deportes

142



ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

101	Formación Humanística	Anual	3	84	-	Presencial	
112	Matemática I	Cuatrimstral	8	112	-	Presencial	
113	Contabilidad Básica	Cuatrimstral	8	112	-	Presencial	
114	Derecho Público	Cuatrimstral	6	84	-	Presencial	
115	Historia y Principios de Economía	Cuatrimstral	10	140	-	Presencial	
126	Derecho Privado I	Cuatrimstral	6	84	114	Presencial	
127	Matemática II	Cuatrimstral	8	112	112	Presencial	
128	Contabilidad Superior	Cuatrimstral	8	112	113	Presencial	
129	Microeconomía	Cuatrimstral	10	140	115	Presencial	

SEGUNDO AÑO

201	Formación Humanística II	Anual	4	112	101	Presencial	
212	Administración I	Cuatrimstral	8	112	-	Presencial	
213	Estadística	Cuatrimstral	8	112	127	Presencial	
214	Macroeconomía	Cuatrimstral	10	140	129	Presencial	
215	Derecho Privado II	Cuatrimstral	6	84	126	Presencial	
226	Costos I	Cuatrimstral	8	112	113	Presencial	
227	Matemática Financiera	Cuatrimstral	8	112	-	Presencial	
228	Administración II	Cuatrimstral	8	112	212	Presencial	
229	Administración y Contabilidad Pública	Cuatrimstral	8	112	113 - 212	Presencial	

TERCER AÑO

301	Formación Humanística III	Anual	3	84	201	Presencial	
312	Costos II	Cuatrimstral	8	112	226	Presencial	
313	Aplicación Administrativa Contable y Empresarial	Cuatrimstral	8	112	212	Presencial	
314	Estados Contables	Cuatrimstral	8	112	128	Presencial	
315	Metodología de la Investigación	Cuatrimstral	6	84	213	Presencial	
326	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Cuatrimstral	8	112	215	Presencial	
327	Aplicación de Sistemas Informáticos	Cuatrimstral	8	112	313 - 314	Presencial	
328	Impositiva I	Cuatrimstral	10	140	313	Presencial	
329	Sociedad Comercial, Cooperativa y Seguro	Cuatrimstral	6	84	215	Presencial	

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large '3' and other illegible marks.



Ministerio de Educación y Deportes

142



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CUARTO AÑO

401	Formación Humanística IV	Anual	3	84	301	Presencial	
412	Finanzas	Cuatrimstral	8	112	227	Presencial	
403	Práctica Profesional	Anual	8	224	327 - 328 - 329	Presencial	
414	Auditoría I	Cuatrimstral	10	140	313 - 314 - 327	Presencial	
415	Impositiva II	Cuatrimstral	10	140	328	Presencial	
426	Auditoría II	Cuatrimstral	10	140	414	Presencial	
407	Seminario de Graduación	Anual	4	112	315	Presencial	
428	Derecho Concursal y Práctica Judicial	Cuatrimstral	8	112	329	Presencial	

2004

TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO

CARGA HORARIA TOTAL: 4004 HORAS

[Handwritten signature and initials]